



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
ASOCIACIONES

- 2 MAR 2011

SALIDA NÚM: 300

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO: 060

N/Ref.UP/ID 3232/SD

El 23 de febrero de 2011 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

"A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministerio del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Nº Nal
Centro de Solidaridad	87340
XXI Solidario (Veintiuno Solidario)	586642
Integración para la Vida	171198
Coaching sin Fronteras - CSF	589476

Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Asociación por la Salud Integral del Enfermo Mental - ASIEM	Comunidad Valenciana	10055
Asociación de Cuidadoras, Familiares y Amigos de Personas con Dependencia, Alzheimer y Otras Demencias - ACUFADE	Canarias	13736
Asociación de Personas con Necesidades Especiales de Eivissa y Formentera	Illes Balears	3605
Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias Miguel Hernández (ASENA)	Comunidad Valenciana	7118
<b>Asociación de Solidaridad con los Trabajadores Inmigrantes - Alicante</b>	<b>Comunidad Valenciana</b>	<b>36579</b>
Asociación para la Integración de Personas con Discapacidad Intelectual Utrillo	Aragón	3174
Asociación de Voluntarios de Acción Social (AVAS)	Andalucía	2851



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO: 060

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Asociación Aventura 2000	Madrid	11642
Asociación FEFES ARANDA FESMA (Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Aranda)	Castilla y León	2662
Asociación de Padres, Familiares y Amigos de Drogodependientes "Por una Nueva Vida" (P.U.N.V.I.) de Pan Bendito	Madrid	9792
Asociación de Esclerosis Múltiple de Ibiza y Formentera	Illes Balears	3223
Valencia Acoge / Valencia Acull	Comunidad Valenciana	4063

Tercero.- Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Federación Cantabra de Personas con Discapacidad Física y Orgánica	Cantabria	14

Cuarto.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones reguladas por leyes especiales inscritas en los correspondientes Registros Especiales de Asociaciones:

Denominación	Registro Especial	Nº Reg
Associació Centre d'Acollida Assis	Catalunya	5083 SE/C



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO: 060

Lo que le traslado, informándole que contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid,

- 2 MAR 2011

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Rafael Majano Hidalgo.

ASOCIACION DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES INMIGRANTES - ALICANTE  
C/ DOCTOR ISIDORO DE SEVILLA, PREVIO AL 1  
3009 ALICANTE/ALACANT  
ALICANTE/ALACANT